30001

Al contestar cite este número

Radicado No:
202430001000021821

Leticia, 2024-12-21

Señores
ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO - EAS
CARRERA 11#8-50 LOCAL 7 - CENTRO COMERCIAL CANO
AMAZONAS - LETICIA_AMAZONAS

Cordial saludo,

Asunto: CIERRE DE REQUERIMIENTO No. 7

De acuerdo con el requerimiento identificado con radicado No. 202430001000021351 de fecha 07 de diciembre de 2024 generado por la supervisión del contrato de aporte referido ante los presuntos incumplimientos de las obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios integrales a la primera infancia, Obligaciones del Componente (*salud y nutrición; administrativo y de gestión; recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Alimentos de Alto Valor Nutricional –AAVN-; entre otros*) establecidas estas en el apartado de las CLAUSULAS ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, evidenciado los presuntos incumplimientos a través de la supervisión y apoyo a la supervisión, conforme a las visitas en sitio de la UDS AIRUWE, MARANATHA, MAANAIM, KAWRE, MAU LETICIA, DAUNENE, EWARE y MASAWARI realizada los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2024.

Por medio de la presente se manifiesta que una vez tramitado el requerimiento este fue respondido en los términos establecidos, aportando evidencia requerida con relación a subsanación de los presuntos incumplimientos, por lo que mediante el apoyo a la supervisión certifica que la EAS ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO cumple con lo requerido.

En consecuencia de lo anterior, la suscrita en uso de sus facultades de supervisión conferidas por la Constitución y la Ley, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR EL ICBF y haciendo seguimiento al cumplimiento de cada uno de los pedimentos requeridos a la EAS, **DECLARA SUBSANADOS LOS REQUERIMIENTOS** toda vez que la EAS cumple con lo solicitado y brinda respuesta satisfactoria, por lo anterior se procede a dar cierre al requerimiento de la referencia.

Cordialmente,

LUZ MERY ALFEREZ SUAREZ
Supervisora contractual

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	Luz Mery Alferez Suarez – PU Supervisora		21/12/2024
Revisó	Luz Mery Alferez Suarez – PU Supervisora		21/12/2024
Proyectó	Angelica Viviana Espejo Guerrero –Jurídica PI GAT		21/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			